MUNICIPALIDAD DE ITÁ
Ciudad del Cántaro y la Miel
Pbro. Manuel Gamarra c/ Tte. Candía y San Blas
Tel.Fax: 0224632575
Intendencia Municipal

Contrato N°15 /13

Entre Municipalidad de Ita, domiciliada en Pbro. Manuel Gamarra e/ San Blas y Tte. Candía de la Ciudad de Ita, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente Municipal, **Abg. Fidel Clemente León Sosa**, con Cédula de Identidad N°2.068.699 denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ***MÁS INGENIERÍA***, domiciliada en la Calle R.I 3 Corrales N°1565, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Ing. **Mariano Alfredo Solís Medina**, con Cédula de Identidad N° 391.509, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente.-

"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE ILUMINACION TRAMO HOSPITAL NACIONAL HASTA LA RUTA N° 1", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por Objeto, regular los derechos y obligaciones de LAS PARTES con relación a la Obra:**"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE ILUMINACION TRAMO HOSPITAL NACIONAL HASTA LA RUTA N° 1"**, producto de la adjudicación del presente contrato, Licitación Pública Nacional N° 01/2013 con Numero de **ID 258499**, publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas del Estado Paraguayo, por cuenta, cargo y riesgo de la Contratista, conforme a las especificaciones Técnicas en el Pliego de Bases y Condicione.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Pliego de Bases y Condiciones;

(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);

(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.

(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)

(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.

MARIANO A. SOLIS M.
Ing. Civil

Orlando A. Gauto López
Secretario General
Municipalidad de Itá

Municipalidad de Itá
Fidel Clemente León Sosa
Intendente Municipal

(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.

(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;

(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC**)

(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Ita, hasta la suma de ***Gs 714.161.400 (guaraníes Setecientos catorce millones ciento sesenta y un mil cuatrocientos)***

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 258499 Presupuesto Plurianual 2013 – 2014, por lo que el presupuesto 2014 se encuentra supeditado a la aprobación del mismo

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 01/2013, convocado por la Municipalidad de Itá según resolución N° 490/13. La adjudicación fue realizada según Resolución emitido por la **Junta Municipal N°592/13** y **Resolución de Intendencia Municipal Nº 2081/13.-**

MARIANO A. SOLIS M.
Ing. Civil

Orlando A. Gauto López
Secretario General
Municipalidad de Itá

Municipalidad de Itá
Raúl Clemente León Sosa
Intendente Municipal

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma de contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras, hasta el 28 de febrero de 2014

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Para los fines de este contrato se conviene establecer el valor de la obra, determinado en base a cantidades y precios unitarios que figuran en la lista de precios, Gs 714.161.400 (guaraníes Setecientos catorce millones ciento sesenta y un mil cuatrocientos)

					MAS INGENIERIA	
ItemNo	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	72101703-002	Excavación, provisión y colocación de columnas de H"A" de 9m; de 200 kgf; cimentación tipo 1, Norma ANDE (profundidad 1,50 mts x 0,60x0,40 cms.)	UN	284	1.019.000	289.396.000
2	72101703-002	Excavación, ereccion y colocación de columnas de H"A" de 9m; 500 kgf; cimentación tipo 1 de La Norma ANDE (profundidad 1,50 mts x0,80 x 0,60 cms)	UN	5	261.000	1.305.000
		Colocacion de columnas de H"A" de 12,200 norma ANDE,				

MARIANO A. SOLIS M.
Ing. Civil

Orlando A. Gauto López
Secretario General
Municipalidad de Itá

Municipalidad de Itá
Ruben Clemente León Sosa
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ITÁ

Ciudad del Cántaro y la Miel

Pbro. Manuel Gamarra c/ Tte. Candía y San Blas

Tel.Fax: 0224632575

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

3	72101703-002	con excavación, erección, cimentación y linea viva con aisladores, crucetas, norma ANDE, de 23000 Volt. (profundidad 1,80 mts. x 0,80 x 0,60 cms) para alzar mas La red existente de Media tension	UN	12	279.000	3.348.000
4	72101703-002	Fotoelétricos	UN	446	32.000	14.272.000
5	72101703-002	Excavacion, ereccion, cimentacion tipo 1 norma Ande para columnas de 9,150 mts (0,60 x 0,40 cms por 1,50 mts de profundidad.	UN	85	196.000	16.660.000
6	72101703-002	Servicio de grua com canasta, con gruista y combustible	Dias	85	751.000	63.835.000
7	72101703-002	Mano de obra especializada	GL	1	218.545.000	218.545.000
8	72101703-002	Desmontaje de artefacto luminico de 150 W vapor de mercurio existente con fiscalizaciòn de Ande y su posterior entrega a la Ande.	UN	204	900	183.600
9	72101703-002	Extensión de linea de conductor tipo 6+ preensamblado de aluminio 2x16 mm2, para alimentación de los alumbrados públicos, con suspensión y conectores a diente	UN	4.426	1.400	6.196.400
10	72101703-002	Adecuación en baja de las acometidas de los frentistas, com cables nuevos de 4x10 mm2, para cada frentista.	UN	98	336.000	32.928.000
11	72101703-002	Provision, ereccion y cimentacion de columnas de H.A. de 7,5/200 mts, norma Ande (0,40x0,60 cmt x 1,5 mts de profundidad)	UN	22	823.000	18.106.000
12	72101703-002	Brazos de 3 mts., galvanizados de dos pulgadas, norma ANDE.	UN	446	7.600	3.389.600
13	72101703-002	Montaje de PD, com linea viva, de 25 KVA monofásico.	UN	3	12.268.000	36.804.000
14	72101703-002	Provisión y colocación de terminales puesta a tierra, com javalina de 3/8 x 2,40 mts.	UN	45	200.000	9.000.000
15	72101703-002	Montaje y colocación de alumbrados vapor de sódio de 250 w.	UN	434	400	173.600
16	72101703-002	Montaje y Colocación de alumbrados vapor de sodio de 400 w.	UN	12	1.600	19.200
						714.161.400

MARIANO A. SOLIS M.
Ing. Civil

Orlando A. Gauto Lopez
Secretario General
Municipalidad de Itá

Municipalidad de Itá
Cristóbal Colmenta León Sosa
Intendente Municipal

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El periodo estimado de las obras es de 90 días, el que será computado a partir de la orden de inicio entregada al contratista por la contratante.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
El cumplimiento de Contrato estará conforme a lo establecido en la Póliza de Caución En base a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE ILUMINACION TRAMO HOSPITAL NACIONAL HASTA LA RUTA N° 1- *Compañía Caaguazú, sobre el tramo de Ruta Marcial Samaniego*

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

MARIANO A. SOLIS M.
Ing. Civil

Orlando A. Gauto Lopez
Secretario General
Municipalidad de Itá

Municipalidad de Itá
Fidel Clemente León Suárez
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
Ciudad del Cántaro y la Miel
Pbro. Manuel Gamarra c/ Tte. Candía y San Blas
Tel.Fax: 0224632575
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3(tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ita, República del Paraguay, a los 16 días del mes de diciembre de 2013.

MUNICIPALIDAD DE ITA INTENDENCIA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

.....
Orlando Alfredo Gauto López
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITA INTENDENCIA MUNICIPAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

.....
Abg. Fidel Clemente León Sosa
Intendente Municipal

MARIANO A. SOLIS M.
Ing. Civil

.....
Mariano Alfredo Solís Medina
Contratista
MAS INGENIERIA
RUC Nº 361509-3